

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Actividades Técnicas y Profesionales con especialidad en Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción (Operador de Maquinaria Pesada) para la Excm. Diputación Provincial de Teruel, y se ordena la publicación de la misma

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Diputación Provincial de Teruel por la que se aprueban las Bases que regirán las pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Actividades Técnicas y Profesionales con especialidad en Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción (Operador de Maquinaria Pesada) para la Excm. Diputación Provincial de Teruel y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la reseñada convocatoria; esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

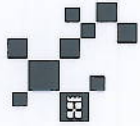
1º.- Declarar aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Actividades Técnicas y Profesionales con especialidad en Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción (Operador de Maquinaria Pesada) para la Excm. Diputación Provincial de Teruel, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los aspirantes admitidos, y, en su caso, excluidos, así como, en su caso, las causas de exclusión, que aparece transcrita en el presente apartado.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE, nº 61, de 12 de marzo de 2012), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 29 de febrero de 2012, la lista provisional de candidatos admitidos deberá iniciarse alfabéticamente por la letra "O".

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	OLIVER MONTOLIO, ÓSCAR
2	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PEDRO
3	RODRIGO MATEO, DAVID
4	ROSELLÓ RILLO, FRANCISCO
5	RUEDA GÓRRIZ, VICENTE
6	SÁNCHEZ RUBIO, SANTIAGO
7	SANZ FUERTES, JAVIER
8	SERRANO BALLESTERO, JOSÉ RAMÓN
9	SIMÓN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL
10	SOLER LAHOZ, JESÚS
11	SORIANO GARCÍA, JOSÉ MODESTO



12	SORIANO GARZÓN, JOSÉ ANTONIO
13	ALLUEVA PLUMED, LUIS
14	CALVO GIL, MIGUEL ÁNGEL
15	GASCÓN FUERTES, FRANCISCO JAVIER
16	HERNÁNDEZ LÁZARO, ANDRÉS

CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LOBERA VILLARROYA, JUAN M ^a	Instancia presentada fuera de plazo.
2	VILLARROYA MANSILLA, FRANCISCO JAVIER	Falta cumplimentar en la instancia el teléfono de contacto.

2º.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que los aspirantes excluidos u omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la lista provisional precitada.

Dicha subsanación deberá solicitarse por escrito y presentarse en cualquiera de los lugares habilitados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para la presentación de solicitudes. En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la lista provisional de excluidos, sino que, además, sus apellidos y nombres constan correctamente en la correspondiente lista provisional de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión –por no figurar en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos– justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con fecha 13 de diciembre de 2012 quedan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel las presentes listas.

Teruel, 13 de diciembre de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

